

VIII legislaturaParlamentoNúmero 100Año 2012de Canarias30 de marzo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

#### **SUMARIO**

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**8L/PE-0676** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre inversiones de diversificación energéticas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 6

**8L/PE-0757** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre las oficinas y delegaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 7

**8L/PE-0758** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cierre de oficinas o delegaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

Página 11

**8L/PE-0766** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvenciones de ayuda al alquiler en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 13

**8L/PE-0767** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre subvenciones de ayuda al alquiler abonadas en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 14

**8L/PE-0786** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre reuniones de la comisión de control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y de la Caja General de Ahorros de Canarias en el cuarto trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 15

**8L/PE-0787** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre diferencia de reuniones de la comisión de control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y de la Caja General de Ahorros de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 16

**8L/PE-0792** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre casos de enfermedades mentales diagnosticados en centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 17

**8L/PE-0793** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

**8L/PE-0799** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el suministro energético en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Pág

Página 18

**8L/PE-0800** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre ampliación del suministro eléctrico en la central eléctrica de Las Salinas, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

**8L/PE-0820** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.** Flora Marrero Ramos, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inmigrantes acogidos a las enseñanzas del idioma castellano, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 20

**8L/PE-0827** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre tiempo de tramitación de expediente de adopción de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 21

**8L/PE-0828** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre expedientes vinculados con las medidas judiciales de servicios a la comunidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 22

**8L/PE-0834** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre llamadas al servicio telefónico de atención a la infancia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 23

**8L/PE-0835** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre llamadas al servicio telefónico 600 505 152, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 24

**8L/PE-0836** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

**8L/PE-0837** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación Norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

**8L/PE-0838** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

**8L/PE-0839** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 26

**8L/PE-0840** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**8L/PE-0841** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

**8L/PE-0842** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 28

**8L/PE-0843** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

**8L/PE-0844** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes Asociación de Integración Social Calidad de Vida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

**8L/PE-0845** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 30

**8L/PE-0846** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Tenerife, a dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 31

**8L/PE-0847** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 31

**8L/PE-0848** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

**8L/PE-0849** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Centro de Solidaridad de las Islas Canarias Proyecto Hombre, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 33

**8L/PE-0850** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 33

**8L/PE-0851** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Yrichen, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 34

**8L/PE-0852** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre estudio epidemiológico sobre la puesta en marcha de la Ley Antitabaco, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**8L/PE-0853** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 35

**8L/PE-0854** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 36

**8L/PE-0855** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

**8L/PE-0858** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre horario del Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

**8L/PE-0859** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre horario del servicio normal de urgencias de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 38

**8L/PE-0905** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**<sup>a</sup> **María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 39

**8L/PE-0918** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 40

**8L/PE-0919** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GPMixto**, sobre finalización de los proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 41

**8L/PE-0920** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre financiación de los proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 42

**8L/PE-1097** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores con medidas judiciales que provienen del sistema de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 43

**8L/PE-1098** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre porcentaje de menores con medidas judiciales que provienen del sistema de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 44

**8L/PE-1099** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre menores atendidos por el servicio de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45

**8L/PE-1110** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre restauración del patrimonio arqueológico en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

**8L/PE-1111** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre intervenciones arqueológicas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 46

**8L/PE-1112** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre acciones con el Cabildo Insular de Fuerteventura de restauración de bienes muebles, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 47

**8L/PE-1113** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Atlas de Patrimonio Inmaterial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 48

**8L/PE-1114** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el inventario de patrimonio industrial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Página 49

**8L/PE-1124** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre coste invertido en el edificio sede del Cuerpo General de la Policía Canaria en la calle Arrecife número 6, Lomo Blanco, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 50

**8L/PE-1133** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre licitación para la remodelación del edificio sede del Cuerpo General de la Policía Canaria en la calle Arrecife número 6, Lomo Blanco, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Página 51

**8L/PE-1161** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre la glorieta de Mácher-Playa Quemada, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

#### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### **CONTESTACIONES**

8L/PE-0676 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre inversiones de diversificación energéticas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 29/12/11.) (Registro de entrada núm. 1.815, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre inversiones de diversificación energéticas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### INVERSIONES DE DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICAS,

se informa que dicha petición fue solicitada por el Sr. diputado a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por parte de ese Departamento se nos comunica el pasado 23 de enero, que: "la pregunta no es competencia de esta Consejería, habiendo sido remitida por la Dirección General de Ordenación del Territorio con fecha 9 de diciembre de 2011 a la Viceconsejería de Industria y Energía."

Por tanto y visto lo anterior, desde esta Viceconsejería se dio traslado de la pregunta formulada a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, el 23 de enero de 2012, a los efectos de su contestación.

Una vez recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Al amparo de los establecido en el artículo 8 de la Ley 6/2009, de 6 mayo, de medidas urgentes, se han autorizado instalaciones fotovoltaicas para generación de electricidad con una potencia global de 26,5 MW. Sin embargo, actualmente solo se ha materializado la inversión en una instalación fotovoltaica de 1,5 MW. (Se adjunta relación de las instalaciones objeto del presente informe)

Inversiones realizadas				
Expte.	Denominación	Municipio	Potencia (Kw)	Solicita P.E.M.
ER09/0085	INSTALACION FOTOVOLTAICA INVERNADERO FINCA LA OLIVA	GRANADILLA DE ABONA	1.500	06/02/2012

Inversiones Autorizadas sin ejecutar				
Expte.	Denominación	Municipio	Potencia (Kw)	Autorización Admva.
ER10/0021	CUBIERTA DE INVERNADEROS	AGÜIMES	1.500	18/10/2010
ER10/0052	CUBIERTA DE INVERNADEROS	MOGAN	600	20/10/2010
ER10/0054	CUBIERTA INVERNADERO "FINCA ANDRES QUEVEDO"	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	400	10/09/2010
ER10/0055	CUBIERTA DE INVERNADEROS	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1.500	30/07/2010
ER10/0058	CUBIERTA DE INVERNADEROS	TELDE	1.500	21/10/2010
ER10/0059	CUBIERTA DE INVERNADEROS	TELDE	1.500	21/10/2010
ER10/0060	CUBIERTA DE INVERNADERO	TELDE	1.500	21/10/2010
ER10/0065	CUBIERTA DE INVERNADERO	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1.500	30/07/2010
ER10/0066	CUBIERTA DE INVERNADEROS. FINCA MIGUEL PÉREZ	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1.500	30/07/2010
ER10/0067	CUBIERTA DE INVERNADEROS	TELDE	1.000	15/11/2010
ER10/0074	CUBIERTA DE INVERNADERO	AGÜIMES	1.500	30/11/2010
ER10/0075	CUBIERTA DE INVERNADEROS EN "FINCA MIRABALA"	VALSEQUILLO	1.000	15/11/2010
ER10/0093	CUBIERTA DE INVERNADERO "FINCA LOMO JERONIMO"	TELDE	600	21/10/2010
ER10/0095	CUBIERTA DE INVERNADEROS "FINCA MEDIANIAS"	TELDE	1.500	21/10/2010
ER10/0018	CUBIERTA DE INVERNADEROS "FINCA EL VALLITO"	GRANADILLA DE ABONA	1495	13/07/2010
ER10/0028	CUBIERTA DE INVERNADEROS "FINCA ORNAMENTALES ATLÁNTICO"	LA LAGUNA	400	13/07/2010
ER10/0030	FINCA TERRERITOS	GUIA DE ISORA	1500	21/10/2010
ER10/0031	INVERNADEROS "YARYAN"	GUIA DE ISORA	600	21/10/2010
ER10/0034	PARQUE SOLAR GUIA DE ISORA 1	GUIA DE ISORA	1500	16/01/2012
ER10/0035	PARQUE SOLAR GUIA DE ISORA 2	GUIA DE ISORA	500	16/01/2012
ER10/0036	CUBIERTA "LOS LLANOS DE ARIDANE"	LOS LLANOS DE ARIDANE	500	26/08/2010
ER10/0037	CUBIERTA " LOS LLANOS DE ARIDANE	LOS LLANOS DE ARIDANE	400	26/08/2010
ER10/0040	CUBIIERTA LOS LLANOS DE ARIDANE	LOS LLANOS DE ARIDANE	600	26/08/2010
ER10/0131	INVERNADERO "HOYA DE ACERO"	GUIA DE ISORA	600	12/11/2010
ER10/0132	PARQUE SOLAR LOS LLANITOS	GUIA DE ISORA	1400	09/12/2010

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0757 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre las oficinas y delegaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.774, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre las oficinas y delegaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

LAS OFICINAS Y DELEGACIONES EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### I. Contexto

El Gobierno de Canarias garantiza el adecuado desarrollo de su acción exterior, desde el año 1987, a través de una red de delegaciones y oficinas ubicadas en aquellos países donde existen razones justificadas y suficientes para mantener una presencia estable. Estas actuaciones cuentan con el fundamento jurídico necesario, tanto desde el punto de vista de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (STC 165/1994, de 26 de mayo), como del marco normativo estatal, como queda reflejado en el artículo 36 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Con el fin de consolidar la presencia exterior y dar un tratamiento sistemático y coherente a su presencia en el extranjero, el Gobierno de Canarias adoptó durante la pasada legislatura, en 2008, dos medidas:

- La aprobación del Decreto 161/2008, de 15 de julio, que regula el establecimiento y funcionamiento de las delegaciones y oficinas sectoriales del Gobierno de Canarias en el extranjero (modificado por el Decreto 184/2008, de 29 de julio). Dicho Decreto realiza una distinción entre Delegaciones y Oficinas sectoriales. Las primeras son "órganos administrativos" del Gobierno mientras que las segundas son "sucursales, agencias o unidades de las entidades públicas o privadas vinculadas o dependientes del Gobierno para la realización, fuera del territorio español, de actividades comprendidas en sus fines o en su objeto social".
- La creación de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX), como instrumento jurídico necesario para dar soporte a la acción exterior del Gobierno. Su fundamento radica en el hecho de que las CCAA, a diferencia del Estado, no son sujetos de derecho internacional por lo que carecen de personalidad jurídica internacional, lo que les impide realizar determinadas actuaciones como, por ejemplo, la celebración de contratos o la apertura de una cuenta corriente. Esto ha obligado a la mayoría de CCAA españolas a actuar fuera de España mediante figuras de derecho privado (por ejemplo sociedades mercantiles o fundaciones). En el caso de Canarias, la FUCAEX da soporte jurídico a las Delegaciones del Gobierno y tiene encomendadas la gestión de las mismas.

De acuerdo con el Decreto 161/2008, el Gobierno cuenta actualmente exclusivamente con dos Delegaciones: Delegaciones de Bruselas y Caracas, que actúan jurídicamente en dichos territorios a través de las sucursales de la FUCAEX para salvar los problemas derivados de la mencionada falta de personalidad jurídica en el Derecho internacional.

Por otro lado, existen oficinas sectoriales en el exterior dependientes de la empresa pública PROEXCA. Concretamente, PROEXCA cuenta con una oficina sectorial en Agadir (Marruecos), además de contar con representantes en Bruselas y Caracas (integrados en las Delegaciones del Gobierno ya mencionadas), en Nouakchott (integrado en la Embajada de España), y en Dakar (ubicada en un centro de negocios con servicios comunes).

FUCAEX cuenta con un representante en Cabo Verde (en un inmueble cedido por el Gobierno de Cabo Verde) y un becario en Washington (en la Embajada de España).

#### II. Valoración de las delegaciones y oficinas sectoriales del Gobierno en el exterior

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 161/2008, las funciones generales de las Delegaciones del Gobierno de Canarias en el exterior son las siguientes:

- a) Asistir al Presidente del Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones como supremo representante institucional de la CAC, así como al resto de miembros del Gobierno.
- b) Impulsar las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias, así como de los organismos y entidades de ellos dependientes.
- c) Asesorar y apoyar a los departamentos del Gobierno de Canarias, así como a los organismos y entidades de ellos dependientes.
- d) Apoyar y orientar a las instituciones y entidades públicas o privadas del Archipiélago en sus gestiones ante las instituciones y autoridades de su ámbito territorial.
- e) Seguimiento y evaluación de las actuaciones que los departamentos del Gobierno de Canarias realicen ante las instituciones, entidades y autoridades fuera del territorio español.
  - f) Prestar apoyo administrativo e institucional a los emigrantes canarios.
  - g) Asistir a las Entidades Canarias en el Exterior.
  - h) Cualesquiera otras actuaciones que les asignen especialmente y resulten compatibles con su finalidad.

Además de estas funciones generales, cada una de las Delegaciones tiene otras funciones propias y específicas enumeradas igualmente en el Decreto.

#### II.I. Delegación de Bruselas

Las funciones específicas de la delegación de Bruselas se enumeran en el artículo 9.2. del Decreto. Concretamente son:

- a) El análisis y seguimiento de las políticas europeas, sectoriales y generales, desde su fase de propuesta, así como la puntual información de las convocatorias, programas e iniciativas comunitarias a los sectores económicos y sociales del Archipiélago y a las Instituciones y entidades públicas de Canarias.
  - b) El seguimiento de los proyectos canarios ante las instituciones comunitarias.
- c) La organización, apoyo y asistencia a reuniones informativas, seminarios, conferencias, presentaciones de programas europeos, a fin de informar a los sectores u organismos del Archipiélago interesados.

- d) La orientación y apoyo en las gestiones de las Instituciones y entidades públicas de Canarias en sus actuaciones ante las instancias comunitarias.
- e) El fomento de la colaboración de entidades y órganos de la CAC con instituciones y entidades públicas o privadas de la UE, para la defensa y promoción de los intereses generales y sectoriales de Canarias.
  - f) La actuación como órgano de relación de la CAC ante la Representación Permanente Española.
- g) Las gestiones y actuación como órgano de relación de la CAC ante los organismos europeos no pertenecientes a la Unión.
- h) La colaboración con los organismos, oficinas o delegaciones representativas de CCAA, de los Länder o de otras regiones ante la UE.
- i) La asistencia a los representantes de los distintos organismos públicos o privados en sus gestiones de interés general para las islas, ante las instituciones comunitarias.
- j) La gestión de publicaciones sobre políticas europeas, trasladando y divulgando las mismas a los organismos oficiales de la CAC.

La Delegación de Bruselas realiza, por tanto, todo el seguimiento de la actividad europea, particularmente la que afecta directamente a Canarias como región ultraperiférica de la UE, sirviendo como centro logístico de apoyo en la capital europea y fuente de información y asesoramiento para las entidades públicas y privadas del Archipiélago con intereses europeos.

La Delegación cumple además un papel fundamental en las labores de sensibilización y "lobby" ante las instituciones europeas, que realiza en estrecha colaboración con la Representación Permanente de España ante la UE, el Grupo Interservicios y la Unidad RUP de la Comisión Europea, así como con las otras oficinas de CCAA con representación en Bruselas y el resto de regiones ultraperiféricas.

Canarias, como región ultraperiférica, es la única CCAA española con un estatuto jurídico diferenciado dentro de la UE, consolidado en el derecho primario a través del artículo 349 TFUE. Su presencia en Bruselas adquiere, por tanto, una importancia estratégica excepcional, y es probablemente la CCAA que más se juega y que, por tanto, más razones tiene para estar presente en la capital europea.

El balance de la actividad que lleva realizando la Delegación desde su creación en 1987 es, sin duda, muy positivo. Sus labores de seguimiento, coordinación y apoyo técnico en defensa de los intereses de Canarias en Europa han permitido la consolidación del acervo RUP, del que han derivado ventajas importantísimas para nuestra región, a través de la adaptación de las políticas europeas y la aplicación de medidas específicas para las RUP (por ejemplo, las excepciones en el ámbito de las ayudas de Estado que permiten el mantenimiento de los incentivos fiscales del REF), la creación de programas de apoyo (como el POSEI) o las aportaciones de los fondos europeos (por ejemplo, el Fondo RUP), entre otros.

A título de ejemplo, algunos de los expedientes en los que ha trabajado la Delegación de Bruselas a lo largo de 2011, dando seguimiento exhaustivo y apoyo técnico, son los siguientes:

- La modificación del Reglamento POSEI 247/2006 con vistas a adaptarlo mejor a la realidad del régimen POSEI agrícola.
  - La reforma de la Política Pesquera Común y el refuerzo de la dotación financiera del POSEI Pesca.
  - La prórroga del AIEM hasta el 31 de diciembre de 2013.
  - La elaboración de las próximas directrices de ayudas de Estado de finalidad regional.
- La renovación del régimen de suspensiones arancelarias para ciertos productos industriales importados en las Islas Canarias (Reglamento 704/2002) hasta el 31 de diciembre de 2021.
  - La reforma de la política de cohesión post-2013.
  - El informe Solbes sobre "Las RUP y el mercado interior".
  - Etc.

Actualmente, nos encontramos en un periodo crucial para Canarias en el panorama europeo, en el que la Delegación de Bruselas adquiere una importancia especial, ya que la UE está negociando sus nuevas perspectivas financieras y la renovación de las políticas sectoriales para el periodo 2014-2020, en un contexto marcado por duras restricciones presupuestarias. Paralelamente, la Comisión Europea lanzará en el segundo trimestre de 2012 una nueva Comunicación para una estrategia renovada en favor de la ultraperiferia. Por todo ello, será fundamental el papel que juegue la Delegación de Bruselas en el seguimiento de las propuestas legislativas y de las negociaciones, así como en las tareas de lobby y búsqueda de apoyos para lograr el mejor encaje posible para Canarias en el periodo post-2013.

#### II.II. Delegación de Caracas

En lo que respecta a esta Delegación, cabe señalar que está adscrita a la Presidencia del Gobierno, por lo tanto excede del ámbito material de competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

#### II.III. Oficina Sectorial en Agadir.

El Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública PROEXCA, cuenta con una Oficina en Agadir, Sur de Marruecos, zona que guarda lazos históricos, tanto económicos como sociales y culturales, con Canarias. Esta Oficina es la única representación española en la región, donde ninguna otra CCAA ni el Estado cuentan con delegación alguna, de modo que no existe solapamiento con representación estatal alguna.

Existen importantes intereses económicos para Canarias en el Sur de Marruecos en toda clase de sectores, como son la pesca, la promoción inmobiliaria, y los servicios, entre otros. Actualmente están instaladas en Marruecos más 40 empresas.

Adicionalmente, la Oficina de Agadir está intensamente involucrada tanto de manera directa como indirecta en los Proyectos financiados dentro del programa POCTEFEX (PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA – FRONTERAS EXTERIORES) que pretende impulsar los lazos económicos, culturales y sociales de Canarias con el Sur de Marruecos, la primera convocatoria supuso la movilización de un total de 4 millones de Euros en fondos FEDER, en la segunda convocatoria dicha cantidad se ha incrementado hasta los 11 millones de Euros.

La participación de la Oficina de Agadir es fundamental en la coordinación y cogestión de estos proyectos en su componente marroquí de modo que es el instrumento por el que invariablemente pasan todos los organismos e instituciones que en el marco del POCTEFEX desarrollan algún Proyecto con el Sur de Marruecos cuyo epicentro es Agadir.

En la Oficina se presta apoyo a las 40 empresas instaladas en Marruecos.

#### II.IV. Oficina en Cabo Verde.

La sucursal de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) en Cabo Verde comienza sus pasos en Octubre de 2009, cuando su Patronato, acuerda proceder a la creación de dicha sucursal.

El 15 de Septiembre de 2010 se recibe comunicación oficial del Ministerio de Justicia de la República de Cabo Verde en el que se notifica la autorización a la Fundação Canaria para a Acçao Exterior (FUCAEX CV) a desarrollar sus actividades en Cabo Verde, al abrigo de lo dispuesto en la cláusula nº2 del artículo 18, de la Ley nº 25/VI/03 de 21 de Julio.

El Gobierno de Cabo Verde ha cedido de manera gratuita, a través del Despacho 15/2007 del Ministerio de Finanças e Administração Pública de la República de Cabo Verde, un inmueble que se encuentra en Platô, Rua Andrade Corvo, nº 6 en la ciudad de Praia. Las obras de rehabilitación del inmueble se realizaron a través de concurso público y terminaron el 15 de octubre de 2011.

La puesta en marcha de la sucursal de FUCAEX en Cabo Verde, ha impulsado y consolidado las relaciones entre ambos archipiélagos desde varios aspectos:

#### Relaciones Institucionales:

- La oficina ejerce el mandato de representación Institucional en Cabo Verde para el impulso y fortalecimiento de las relaciones entre los archipiélagos de Canarias y Cabo Verde;
- Refuerzo de la coordinación con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos comunes y establecimiento de prioridades de cooperación comunes también para ambos archipiélagos;
  - Actuaciones estratégicas en la redacción de los Documentos Marco firmados entre ambos archipiélagos.
- Fomento y Seguimiento de proyectos transnacionales dentro de la Iniciativa de Gran Vecindad (FED + FEDER), Interreg PCT-MAC, Creación Región de la Macaronesia, etc;
- Supervisión de actividades y capitalización de resultados de las acciones del Gobierno de Canarias en estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Cabo Verde y la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID);

#### • Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Identificación, coordinación y Seguimiento de las acciones del Convenio Marco de Cooperación entre la AECID y el Gobierno de Canarias para la Programación y Financiación Conjunta de Proyectos de Cooperación al Desarrollo en el Continente Africano (2010-2012);
  - Coordinación de Proyectos al Desarrollo de la convocatoria anual de CAC para Cabo Verde;
  - Elaboración, seguimiento y evaluación de los Programas de Cooperación entre archipiélagos;
- Asistencia y orientación periódica a los ejecutores en el desarrollo e implementación de proyectos en terreno;
- Seguimiento contínuo de la ejecución de proyectos, visitas a terreno, acompañamiento de actores, identificación de dificultades y orientación hacia el logro de los objetivos del proyecto;

#### • Funciones logísticas:

- Asistencia y logística en la elaboración de agendas y protocolo de visitas y misiones institucionales y empresariales;
- Servicios administrativos de relevancia: Recopilación de información de campo, análisis de datos pertinentes para una monitorización efectiva de los proyectos, capitalización de resultados para la elaboración de informes relacionados, evaluaciones, etc;
  - Organización de eventos y programas relevantes para ambas regiones.

#### • Asistencia Empresarial:

La FUCAEX mantiene una estrecha colaboración con el personal vinculado a PROEXCA en este archipiélago africano, a través del cual se ha venido dando asistencia y apoyo a todos los niveles a las empresas canarias desde Cabo Verde con el fin de fomentar la internacionalización de la empresa canaria, poner en contacto a emprendedores y promotores de proyectos con potenciales inversores, promover y potenciar actividades económicas

y empresariales de carácter estratégico para Canarias y fomentar este papel para ser elemento referente en el proceso de internacionalización de las Islas Canarias, en estrecha colaboración con las instituciones involucradas en este proceso.

En la Oficina se presta apoyo a las 45 empresas instaladas en Cabo Verde.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0758 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cierre de oficinas o delegaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.775, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cierre de oficinas o delegaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CIERRE DE OFICINAS O DELEGACIONES EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### I. Contexto

El Decreto 161/2008, de 15 de julio, modificado por el Decreto 184/2008, de 29 de julio, regula las condiciones y criterios que regirán el establecimiento y funcionamiento de las delegaciones del Gobierno de Canarias en el exterior. Su finalidad es, por tanto, organizar la presencia institucional de la Comunidad Autónoma en el exterior y dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el extranjero, estableciendo para ello como principios organizativos la coordinación y optimización de recursos.

Dicho Decreto realiza una distinción entre Delegaciones del Gobierno de Canarias y oficinas sectoriales en el exterior.

#### I.I. Delegaciones del Gobierno en Bruselas y Caracas

Las Delegaciones del Gobierno en el exterior se consideran órganos administrativos del Gobierno y se crean por Decreto de éste. La coordinación de las mismas corresponde a la Viceconsejería de Acción Exterior, mientras que su dirección es asumida por los centros directivos competentes por razón de la materia.

De este modo, la Delegación de Bruselas está adscrita a la Dirección General de Asuntos Económicos con la UE, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y opera en el Estado belga a través de la fórmula jurídica de Fundación Pública (FUCAEX-Bélgica). Su función principal es la defensa de los intereses de Canarias ante las instituciones europeas, en especial en lo referente a las singularidades derivadas de su integración diferenciada en la Unión Europea, en tanto que región ultraperiférica.

Por su parte, la Delegación de Caracas está adscrita a la Dirección General de Relaciones Exteriores, de la Presidencia del Gobierno y opera en el Estado venezolano a través de la fórmula jurídica de Fundación Pública (FUCAEX-Venezuela). Su función principal es la atención a los emigrantes canarios residentes en Venezuela y la

asistencia al Gobierno en la ejecución de los distintos programas y líneas de actuación que éste desarrolla a favor de los emigrantes canarios y sus descendientes.

#### I.II. Oficinas sectoriales

Se trata de sucursales, agencias o unidades de entidades públicas o privadas dependientes del Gobierno, y se crean por decisión de los consejos de administración, junta general u órgano competente de las entidades de que dependen.

En aras del principio de optimización de recursos, el Decreto 161/2008 establece que estas sucursales deben integrarse en los mismos espacios físicos, y si existe Delegación del Gobierno, deben integrarse en el espacio físico de éstas

PROEXCA, que tiene como misión ser un instrumento al servicio de las empresas canarias en su acercamiento a los mercados en los que cuenta con algún tipo de representación, facilitando la comercialización e implantación en los mismos, cuenta para ello con una presencia exterior que se organiza de la siguiente manera:

- Agadir: oficina de Proexca.
- Dakar: la representación de Proexca se encuentra ubicada en un centro de negocios con servicios comunes.
- Nouakchott: la representación de Proexca se encuentra integrada en la Embajada de España.
- Bruselas: la representación de Proexca se encuentra integrada en la Delegación del Gobierno en Bruselas.
- Caracas: la representación de Proexca se encuentra integrada en la Delegación del Gobierno en Caracas.

Proexca ha realizado en los últimos años un importante proceso de reestructuración de su red exterior para redimensionarla y reducir gastos corrientes:

- 1) En el año 2009 se cerró la oficina que Proexca tenía en Miami, eliminando con ello tanto los costes de estructura como de personal.
- 2) En Senegal se pasó de una oficina exclusiva de Proexca a ocupar un despacho en un centro de negocios, lo cual permitió poner fin a tres contratos laborales y sustituirlos por un contrato de servicio externo.
- 3) En Mauritania, el acuerdo entre Proexca y la Embajada española ha permitido contar con una representación allí y limitar el personal a un contrato de servicio externo.

Como resultado de todas estas actuaciones, el presupuesto de la red exterior de Proexca ha pasado de 1.429.786€ en 2007 a unos 520.358€ en 2011.

La Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) se creó en el año 2008 con el objetivo de dar soporte jurídico a las actuaciones del Gobierno en el exterior, al carecer éste de personalidad jurídica internacional; un hecho que ha obligado a la mayoría de CCAA españolas a actuar en el extranjero mediante una figura de derecho privado, como son las sociedades mercantiles o fundaciones. FUCAEX, entre otras funciones, da apoyo al establecimiento y funcionamiento de las Delegaciones del Gobierno.

Por otro lado, entre las funciones de FUCAEX está la de establecer sucursales fuera del territorio de la Comunidad Autónoma como soporte material para la consecución de sus objetivos coordinadamente con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En congruencia con lo anterior se ha abierto la siguiente sucursal:

- Fucaex-Cabo Verde: la representación del Gobierno de Canarias en Cabo Verde está encomendada a Fucaex-Cabo Verde. La representante de Fucaex en Cabo Verde ocupa la sede que tiene el Gobierno de Canarias en Praia, en un inmueble cedido por el Gobierno de Cabo Verde.

Por último, FUCAEX tiene un becario en Washington, ubicado en la Embajada de España.

Por otro lado, siempre ha existido una colaboración fluida entre el Gobierno de Canarias y los servicios diplomáticos españoles, y éstos siempre han prestado apoyo a la acción exterior canaria. La propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España no resulta novedosa para el Gobierno de Canarias, puesto que hace ya años que becarios y representantes de entidades públicas canarias desarrollan su labor en las sedes de las Embajadas, Oficinas Técnicas de Cooperación y Oficinas Comerciales españolas. Así, se puede afirmar que la apertura de Delegaciones y oficinas sectoriales del Gobierno se ha realizado siempre con un criterio selectivo y estricto, optando por la implantación sólo en aquellos ámbitos geográficos en los que existen intereses estratégicos claramente identificables que justifican la existencia de las mismas.

### II. Perspectivas del Gobierno de Canarias con respecto al futuro de las oficinas y delegaciones en el exterior II.I. Delegación de Bruselas.

El Gobierno de Canarias no tiene previsto cerrar su Delegación en Bruselas y utilizar, en su lugar, como apoyo los servicios diplomáticos españoles.

Se trata de una Delegación con una importancia estratégica de primer orden, que existe desde 1987 y que ha jugado un papel crucial en todo el proceso de integración de Canarias en la UE.

Sus trabajos han contribuido de manera decisiva a la consolidación de un estatuto jurídico diferenciado para Canarias, como región ultraperiférica, y a la puesta en marcha de medidas específicas que han favorecido de manera muy importante el crecimiento económico de las RUP.

La existencia del régimen diferenciado de Canarias dentro de la UE, reconocido en el artículo 349 del TFUE, justifica plenamente no sólo la permanencia de esta Delegación sino incluso su refuerzo, algo que en la actualidad no será posible, teniendo en cuenta la dificil coyuntura en la que nos encontramos, marcada por un escenario de imprescindible austeridad presupuestaria.

En relación a la utilización del apoyo de los servicios diplomáticos españoles, cabe destacar que la Delegación de Bruselas trabaja y ha trabajado siempre en estrecha colaboración con el Estado, a través de un contacto directo y coordinado con la Representación Permanente de España ante la UE (REPER) y la Secretaría de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores. Prueba de ello y de la importancia que se conceden a los temas RUP, es la existencia de un Consejero específico para la coordinación de asuntos RUP en el seno de la REPER española.

Lógicamente, el Gobierno de Canarias tampoco tiene previsto cerrar Fucaex-Bélgica, ya que se trata de un instrumento jurídico imprescindible para la gestión corriente de la Delegación de Bruselas, que, como se ha indicado anteriormente, no puede realizar determinadas actuaciones dentro de su ámbito territorial al no poseer personalidad jurídica internacional (por ejemplo, celebrar contratos).

#### II.II. Delegación de Caracas.

En lo que respecta a esta Delegación, cabe señalar que está adscrita a la Presidencia del Gobierno, por lo tanto excede del ámbito material de competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

#### II.III. Oficina Sectorial en Agadir.

El Gobierno de Canarias no tiene previsto cerrar la Oficina de PROEXCA en Agadir, ya que es la única representación española en la región, donde ninguna otra CCAA ni el Estado cuentan con delegación alguna, de modo que no existe solapamiento con representación estatal alguna.

La participación de la Oficina de Agadir es fundamental en la coordinación y cogestión de todos los proyectos financiados desde Canarias en el Reino de Marruecos y mas concretamente en la Región de Souss Massa Draa, siendo el vínculo de conexión y enlace entre autoridades, instituciones y empresas marroquíes y autoridades, empresas, instituciones y organismos de Canarias.

Desde esta oficina se presta apoyo a las 40 empresas canarias instaladas en Marruecos.

#### II.IV. Oficina en Cabo Verde.

Del mismo modo, el Gobierno de Canarias no tiene previsto cerrar la sucursal de FUCAEX en Cabo Verde, puesto que la importancia estratégica de esta sucursal para los intereses canarios en su área de influencia -Cabo Verde, países CEDEAO, etc- ha quedado demostrada.

Desde que el Gobierno de Canarias, a través de FUCAEX, cuenta con delegado en el país, los resultados obtenidos y que por tanto aconsejan mantener dicha sucursal, han sido los siguientes:

- Las relaciones institucionales, comerciales y empresariales entre ambos Archipiélagos se han visto reforzadas y fortalecidas.
- Se ha reforzado la coordinación con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos comunes, estableciéndose prioridades de cooperación comunes también para ambos archipiélagos.
- Se ha mejorado la asistencia y logística en los viajes realizados desde Canarias a Cabo Verde, tanto en lo que se refiere a la elaboración de agendas y protocolo de visitas y misiones institucionales y empresariales;

Desde esta oficina se presta apoyo a las 45 empresas canarias instaladas en ese archipiélago africano."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## 8L/PE-0766 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.776, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES DE AYUDA AL ALQUILER EN 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las ayudas al alquiler contempladas en el Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 durante los años 2010 y 2011, se han concedido un total de 9.590 ayudas. De las referidas ayudas pasan a continuación a detallarse su desglose por islas correspondientes al año 2010, ya que se está elaborando la ejecución correspondiente al ejercicio 2011, finalizado hace dos meses:

Isla	Número concedidas
Tenerife	3.264
La Gomera	9
El Hierro	5
La Palma	57
Gran Canaria	2.929
Lanzarote	179
Fuerteventura	96

Finalmente, indicar por lo que respecta a la Renta Básica de Emancipación que constituye la ayuda al alquiler estatal para jóvenes que gestiona esta Comunidad Autónoma de Canarias a través del aplicativo facilitado por el Estado, se han concedido un total de 4.254 solicitudes."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0767 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler abonadas en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.777, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre subvenciones de ayuda al alquiler abonadas en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Subvenciones de ayuda al alquiler abonadas en 2010 y 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las ayudas al alquiler contempladas en el Plan de Vivienda de Canarias durante los años 2010 y 2011, se han abonado en concepto de dichas ayudas un total de 38.153.244,21 euros.

Por otra parte, procede indicar en relación con las ayudas al alquiler del parque público de viviendas que, tal y como establece el artículo 48.4 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, la concesión de las mismas se instrumenta como formalización o abono contables.

Finalmente, señalar que en relación con la Renta Básica de Emancipación, que constituye la ayuda estatal de alquiler para los jóvenes, la misma es gestionada por las Comunidades Autónomas a las que por tanto corresponde exclusivamente su tramitación, siendo el Estado el competente para efectuar el abono de las mismas."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0786 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reuniones de la comisión de control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y de la Caja General de Ahorros de Canarias en el cuarto trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.778, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre reuniones de la comisión de control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y de la Caja General de Ahorros de Canarias en el cuarto trimestre de 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS Y DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las reuniones de las Comisiones de Control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y de la Caja General de Ahorros de Canarias durante el cuarto trimestre del pasado año 2011, computando las sesiones celebradas para el desarrollo de todas las funciones que la normativa legal y estatutaria atribuyen a las citadas Comisiones de Control, se detallan en la siguiente tabla:

4º Trimestre Ejercicio 2011 (meses)	Caja Insular de Ahorros	Caja General de Ahorros
Octubre	4	1
Noviembre	2	1
Diciembre	2	1
Total	8	3

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre diferencia de reuniones de la comisión de control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y de la Caja General de Ahorros de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.779, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre diferencia de reuniones de la comisión de control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias y de la Caja General de Ahorros de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

DIFERENCIA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS Y DE LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La vigente Ley 10/2011, de 10 de mayo, de Cajas de Ahorros de Canarias (en adelante LCAC), establece en su artículo 15.1 que la administración, gestión, representación y control de las Cajas de Ahorros corresponden a los siguientes órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control. Sin embargo, la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero que, entre otros textos normativos, modifica determinados preceptos del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de la Caja de Ahorros, y de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, afecta al nombrado artículo 15.1 de la LCAC ya que da nueva redacción al artículo 5 del referido Real Decreto-Ley 11/2010, que ahora dispone en su punto 3.a) que "A las cajas de ahorros que desarrollen su actividad como entidad de crédito a través de una entidad bancaria (....) le serán de aplicación las siguientes especialidades: a) Los órganos de gobierno de la caja serán la Asamblea General, el Consejo de Administración y, potestativamente, la Comisión de Control".

Al efecto, la Caja de Insular de Ahorros de Canarias figura en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España (Registros de Entidades, situación a 24 de enero de 2012), en la sección de Cajas de Ahorros que realizan de modo indirecto el ejercicio de su actividad como entidad de crédito, con el nuevo código bancario 2404, especificándose además, que "con efectos desde el 16 de mayo de 2011 la Caja realiza de modo indirecto el ejercicio de su actividad como entidad de crédito a través de BANKIA, S.A. (2038)".

La Comisión de Control de la Caja Insular de Ahorros de Canarias celebró durante los nueve primeros meses del pasado año 2011 un total de 36 sesiones, en el ejercicio de las funciones que la normativa legal y estatutaria atribuyen al citado órgano reguladas en los artículos 60 y siguientes de la LCAC, y el mismo órgano de la Caja General de Ahorros de Canarias celebró un total de 19 sesiones. Correspondiendo a esta Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, el ejercicio de la competencia de control sobre las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma como dispone el artículo 27.5.I.h) del Decreto 12/2004, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento, no se han indagado las razones de la diferencia de número de reuniones celebradas por la Comisión de Control de la Caja Insular de Ahorros respecto al mismo órgano de la Caja General de Ahorros durante los primeros nueve meses del año 2011, ya que, de conformidad con el artículo 64.2.a) y b) de la tan nombrada LCAC, "la Comisión de Control se reunirá cuantas veces sea necesario para el desempeño de sus

funciones", y "las reuniones serán convocadas por el presidente de la Comisión, por iniciativa propia o a solicitud de un tercio de los derechos de voto de sus miembros".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0792 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre casos de enfermedades mentales diagnosticados en centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.780, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre casos de enfermedades mentales diagnosticados en centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CASOS DE ENFERMEDADES MENTALES DIAGNOSTICADAS EN CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Delimitando el concepto de enfermedad mental a aquellos menores de protección que requieren atención psiquiátrica y psicológica especializada, por presentar trastornos de conducta en todas sus variables, de distosia social, o afectivos-emocionales que apuntan a un trastorno grave, son 227 (una cifra que ronda el veinte por cien de los menores en acogimiento residencial). Estos casos se tratan de forma ambulatoria, por el Servicio Canario de Salud y gabinetes especializados en algunos casos, cuyas unidades de Salud Mental y resto de servicios pautan con los directores de los hogares el tratamiento y atención de los menores.

Muchos de estos tratamientos son requeridos tan sólo por la historia social de maltrato del menor, por lo que hablar de enfermedades mentales en general, abarca una gran variedad de condiciones, de las que muy pocas son invalidantes al llegar a la edad adulta, siendo estos casos los menos (unos 15 al año)."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0793 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.781, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre centros de protección de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Existen 110 centros de protección de menores en funcionamiento para la acogida de menores de protección en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los centros tipo de acogida inmediata, acogen hasta 20 menores; el resto están autorizados de seis a diez plazas, según sus características arquitectónicas, salvo los monoparentales (que acogen madres menores con hijos) que pueden ser de 12 plazas.

El número de plazas disponibles es de 1.200, de las cuales están cubiertas el 80% en estos momentos."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0799 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el suministro energético en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.816, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el suministro energético en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

#### EL SUMINISTRO ENERGÉTICO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Todas las partes implicadas (Generador, Transportista, Distribuidor, Operador del Sistema), así como las distintas administraciones, han concluido en la necesidad de soluciones estructurales (doble circuito a 132 Kv y nueva planta de Generación) que deben acometerse con prontitud, aunque también se es consciente de que su realidad tiene unos tiempos que se deben acortar en la medida de nuestras posibilidades. Las actuaciones prioritarias que no admiten demora en su comienzo, debido a la gravedad de las consecuencias para la garantía del suministro, son la definición del nuevo emplazamiento de generación y la ejecución de la repotenciación del eje Las Salinas-Gran Tarajal-Matas Blancas.

La zona más preocupante resulta ser el sur de la isla, debido al problema de subtensiones que se producen. Se han aportado medidas paliativas como son la instalación de bancos de condensadores conectados en distribución para compensar el déficit de energía reactiva y el empleo de transformadores con un margen de regulación más amplio de lo normal. En la actualidad se encuentran en fase de implantación:

- La instalación de relés de deslastre de carga por subtensión.
- La introducción de generación de emergencia.

La limitación del incremento de la demanda se encuentra en estudio."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0800 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ampliación del suministro eléctrico en la central eléctrica de Las Salinas, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 27/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.817, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ampliación del suministro eléctrico en la central eléctrica de Las Salinas, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

AMPLIACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA CENTRAL ELÉCTRICA DE LAS SALINAS, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad se tramitan en este Centro Directivo la autorización administrativa y aprobación de proyecto de los Grupos 10 y 11 en la Central Térmica de Las Salinas, T.M. de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura. Disponiendo de Declaración de Impacto Ambiental y estando pendiente de la Autorización Ambiental integrada."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0820 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inmigrantes acogidos a las enseñanzas del idioma castellano, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

30 de marzo de 2012

(*Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.818, de 8/3/12.*)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inmigrantes acogidos a las enseñanzas del idioma castellano, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INMIGRANTES ACOGIDOS A LAS ENSEÑANZAS DEL IDIOMA CASTELLANO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 15 de noviembre de 2005, se firmó el Convenio de Colaboración entre el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de inmigrantes, así como del refuerzo educativo.

El objetivo de dicho Convenio era posibilitar la colaboración ente el mencionado Ministerio y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la de Educación, Universidades y Sostenibilidad para el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a promover la acogida, la integración y el refuerzo educativo de las personas inmigrantes.

Asimismo, las actuaciones concretas que conlleva el desarrollo del Convenio se han de ajustar a lo señalado en el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes, actuaciones que han de enmarcarse en los ejes y líneas de intervención que este documento contiene.

Uno de los ejes primordiales del referido documento es el Eje I de Acogida, donde la primera medida en donde encuadrar acciones al respecto, se refiere, precisamente, a programas de primera acogida que incluyan proyectos de introducción a la sociedad de acogida, acciones de derivación a servicios públicos de carácter general, enseñanza de las lenguas de la sociedad de acogida e itinerarios de inserción.

Desde el año 2005, se vienen subvencionando proyectos presentados por Corporaciones Locales y Entidades de Iniciativa Social de toda la Comunidad Autónoma destinados a la enseñanza del castellano, con el fin de dotar a las personas inmigrantes de habla no hispana, de habilidades y destrezas lingüísticas básicas para desenvolverse en la nueva sociedad, entendiendo la lengua como vehículo esencial para la integración social.

Pero dado el excesivo número de proyectos presentados y que muchos inmigrantes repiten la formación durante distintos años y en distintas entidades, hasta alcanzar el nivel óptimo de desenvolvimiento o manejo idiomático, resulta imposible cuantificar la cantidad de personas que se han beneficiado de esta medida."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0827 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre tiempo de tramitación de expediente de adopción de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.819, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre tiempo de tramitación de expediente de adopción de menores, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

TIEMPO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar, hay que diferenciar entre el tiempo medio de resolución del procedimiento de declaración de idoneidad para la adopción y el tiempo medio de espera en recibir la asignación del menor.

En cuanto a la tramitación de la idoneidad, el plazo medio de resolución de los procedimientos de declaración de idoneidad, tanto en Adopción Nacional como Internacional, es inferior a seis meses desde la fecha de registro de la solicitud, tiempo máximo para resolver según la normativa vigente en nuestra Comunidad Autónoma (Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción)

Al respecto debe informarse que, en la actualidad, de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia de fecha 15 de marzo de 2010 (B.O.C. de 7 de abril de 2010), se encuentra suspendida temporalmente la tramitación de las solicitudes de Adopción Nacional dirigidas a la adopción de un solo menor cuya edad esté comprendida en el tramo de edad de 0 a 7 años y de estado de salud sano, debido al elevado número de solicitantes incluidos en la Lista de Espera de Adopción General de nuestra Comunidad Autónoma y el escaso número de menores declarados en situación de adaptabilidad, lo que provoca un largo período de espera para obtener una asignación.

En cuanto al tiempo de espera para recibir la asignación de un menor, debemos diferenciar entre Adopción Nacional y Adopción Internacional.

- a) En Adopción Nacional, el tiempo aproximado de espera para la asignación de un menor dependerá de la edad de éste y de su estado de salud.
  - Para la adopción de un solo menor, de estado de salud sano y edad comprendida entre los 0 y 7 años de edad, el tiempo de espera es de aproximadamente siete años.
  - Para la adopción de dos menores hermanos, en los tramos citados anteriormente, el tiempo de espera es de cinco años.
  - En el caso de menores con características especiales (menores que presenten discapacidad física, psíquica o sensorial, que padezcan enfermedades graves, crónicas, degenerativas o contagiosas, que hayan manifestado inadaptación social, que tengan cumplidos los ocho años de edad y los grupos de tres o más hermanos unidos con vínculos afectivos), este tiempo de espera se reduce considerablemente, situándose entre dos y tres años, dado que el número de solicitudes para adoptar menores de estas características es bastante reducido, especialmente para la adopción de grupos de tres o más hermanos y de menores que presentan discapacidad psíquica.
- b) En Adopción Internacional, el tiempo aproximado de espera para la asignación de un menor dependerá del país en que los solicitantes hayan decidido tramitar, del número de solicitantes existentes en las listas de espera de cada

país, así como del cupo de expedientes que pueden remitir anualmente las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional que tramitan en cada pais. Debe tenerse en cuenta la tendencia que se aprecia en la actualidad en este ámbito, y es que cada vez son más los países que, siguiendo el principio de subsidiariedad, potencian su adopción nacional en detrimento de la adopción internacional, a la que relegan los menores de más difícil integración debido a su edad (mayores de cinco o siete años) y estado de salud (con ciertas necesidades especiales moderadas o graves), como Filipinas y Méjico.

Podemos hablar de una ralentización general en casi todos los países de origen, de un incremento de los tiempos de espera para la adopción de niños pequeños y sanos.

Como dato orientativo, se informa que durante el año 2011 recibieron asignación de menor procedente de China, familias que iniciaron su expediente de adopción internacional en el año 2005. En Filipinas, el tiempo de espera desde que la solicitud de adopción entra en el país hasta que la familia recibe la asignación, es aproximadamente de dos años y medio. En Etiopía y Rusia, este plazo de espera suele ser de uno a dos años.

Y, al igual que ocurre en Adopción Nacional, en el caso de solicitudes de Adopción Internacional de menores de características especiales (mayores y con necesidades especiales), el tiempo de espera es menor, tal como ocurre con la tramitación en China a través de Pasaje Verde, que suele ser inferior al año.

Debe tenerse en cuenta además que, a diferencia de lo que ocurre por regla general en Adopción Internacional, en la que la decisión administrativa o judicial de adopción plena es dictada por la autoridad administrativa o judicial competente del país de origen del menor con carácter previo a la entrada del menor adoptado en nuestro país, en Adopción Nacional, el menor asignado es entregado a la familia seleccionada por la Entidad Pública en acogimiento administrativo familiar preadoptivo, tramitándose posteriormente en la vía judicial su acogimiento preadoptivo y/o su adopción, procedimientos judiciales que tardan en resolverse una media de dos años, hasta que se recibe el definitivo auto de adopción plena."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre expedientes vinculados con las medidas judiciales de servicios a la comunidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.820, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre expedientes vinculados con las medidas judiciales de servicios a la comunidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES VINCULADOS CON LAS MEDIDAS JUDICIALES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación a la pregunta planteada, entendiéndola como protocolos de procedimiento para la ejecución de la medida judicial de prestaciones en beneficio de la comunidad dictadas al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de

12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores, así como protocolos de ejecución material de la medida, adjunto se remite la siguiente documentación:

- Resolución de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia de 10 de diciembre de 2010, por la que se establece el reparto de funciones a desempeñar entre las entidades colaboradoras y el Servicio de Ejecución de medidas judiciales en el ámbito de medio abierto.
- Instrucción de Servicio 11/2010 de 13 de diciembre por el que se establece la organización administrativa y los procedimientos administrativos para la ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

Convenio de colaboración de 21 de junio de 2011, entre la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para el fomento de la colaboración en el ámbito municipal para la reinserción y reeducación de menores y jóvenes infractores en Canarias."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

No se inserta el anexo adjunto, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre llamadas al servicio telefónico de atención a la infancia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.850, de 9/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre llamadas al servicio telefónico de atención a la infancia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LLAMADAS AL SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según los datos proporcionados por la Fundación ANAR, entidad que gestiona la línea telefónica de Atención a la Infancia en esta Comunidad Autónoma, no se pueden desglosar los datos por islas, ya que las llamadas son anónimas y sólo pueden tener en cuenta el prefijo de la provincia a la hora de distribuir los mismos, siendo éstos los siguientes:

Provincia	Número de llamadas
Santa Cruz de Tenerife	6554
Las Palmas	11294
Total	17848

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0835 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre llamadas al servicio telefónico 600 505 152, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.851, de 9/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre llamadas al servicio telefónico 600 505 152, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LLAMADAS AL SERVICIO TELEFÓNICO 600 505 152,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según los datos proporcionados por la Fundación ANAR, entidad que gestiona la línea telefónica de Atención del Adulto y la Familia en esta Comunidad Autónoma, no se pueden desglosar los datos por islas, ya que las llamadas son anónimas y sólo pueden tener en cuenta el prefijo de la provincia a la hora de distribuir los mismos, siendo éstos los siguientes:

Provincia	Número de llamadas
Santa Cruz de Tenerife	253
Las Palmas	283
Total	536

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0836 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo de Fuerteventura, se han atendido durante el 2011 a 316 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0837 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación Norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación Norte de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE LA ASOCIACIÓN NORTE DE TENERIFE.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación Norte de Tenerife de Atención a las Drogodependencias (ANTAD) se han atendido durante el 2011 a 1.654 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## 8L/PE-0838 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

Acuerdo:

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Tacoronte no tiene Centro de Atención a Drogodependientes, tiene autorizado un servicio Tipo A, Unidad de Prevención de Drogodependencias (UPD)."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## 8L/PE-0839 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Arucas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Arucas se han atendido durante el 2011 a 466 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0840 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(*Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.*)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Cabildo Insular de la Gomera no tiene Centro de Atención a Drogodependientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0841 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Cabildo Insular del Hierro no tiene Centro de Atención a Drogodependientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0842 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes conveniado con el Cabildo Insular de la Palma se han atendido durante el 2011 a 394 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## 8L/PE-0843 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(*Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.*)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes del Cabildo Insular de Lanzarote se han atendido durante el 2011 a 351 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## 8L/PE-0844 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes Asociación de Integración Social Calidad de Vida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes Asociación de Integración Social Calidad de Vida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL CALIDAD DE VIDA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación de Integración Social Calidad de Vida se han atendido durante el 2011 a 1.198 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0845 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Canarias se han atendido durante el 2011 a 181 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0846 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de Cáritas Diocesana de Tenerife se han atendido durante el 2011 a 148 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0847 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Núm. 100 / 32

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Sociosanitaria se han atendido durante el 2011 a 1.271 pacientes.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0848 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TOXICOMANÍAS DE GÁLDAR.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes del Instituto Municipal de Toxicomanías de Gáldar se han atendido durante el 2011 a 277 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0849 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Centro de Solidaridad de las Islas Canarias Proyecto Hombre, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Centro de Solidaridad de las Islas Canarias Proyecto Hombre, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS PROYECTO HOMBRE.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Centro Solidaridad de las Islas Canarias Proyecto Hombre se han atendido durante el 2011 a 456 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0850 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE LA ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel se han atendido durante el 2011 a 1.885 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0851 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Yrichen, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Yrichen, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DE LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes de la Fundación Canaria Yrichen se han atendido durante el 2011 a 863 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### 8L/PE-0852 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre estudio epidemiológico sobre la puesta en marcha de la Ley Antitabaco, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.782, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre estudio epidemiológico sobre la puesta en marcha de la Ley Antitabaco, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY ANTITABACO,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"No se ha realizado ninguna encuesta por parte de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias relativa a la Ley 42/2010 de 30 de diciembre que modifica la Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladores de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

La evaluación del impacto social, sanitario o de otra índole de una normativa como la que nos ocupa se recomienda que se realice transcurrido un tiempo desde su aprobación, dados los efectos diferidos del consumo de tabaco en el organismo humano. Hasta la fecha, a nivel nacional se han realizado estimaciones e inferencias de los efectos sobre la salud de la nueva normativa. Así, el Comité nacional para la Prevención del Tabaquismo, que es una organización científica que agrupa a más de 40 sociedades, publicó un informe en diciembre de 2010 sobre el impacto potencial en la prevalencia y en la mortalidad de las medidas de prevención y control del tabaquismo. En este informe se estimaba que con las nuevas medidas de restricción de consumo en espacios públicos se conseguiría una reducción de la prevalencia de fumadores de alrededor del 4% en el primer año y un descenso estimado de casi 1.100 fallecimientos.

Para conocer los datos referidos a nuestra comunidad autónoma, en el momento actual, está en fase de diseño y contratación una encuesta poblacional referida a esta normativa en Canarias".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## 8L/PE-0853 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Agüimes, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Agüimes se han atendido durante el 2011 a 52 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana se han atendido durante el 2011 a 285 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

# 8L/PE-0855 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.821, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre pacientes atendidos en el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruesto de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Centro de Atención a Drogodependientes del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se han atendido durante el 2011 a 375 pacientes."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

# 8L/PE-0858 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre horario del Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.)

(Registro de entrada núm. 1.783, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre horario del Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

HORARIO DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez consultada la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma, se informa lo siguiente:

El Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma abre sus puertas los sábados entre las 9:00 horas y las 17:00 horas. En ese tiempo, cuenta con la siguiente dotación de personal:

- 2 Médicos de Familia
- 2 Enfermeros
- 1 Auxiliar Administrativo
- 1 Celador ó 1 Auxiliar de Enfermería en sábados alternos (1 sábado está el Celador y el siguiente el Auxiliar de Enfermería)".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

# 8L/PE-0859 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre horario del servicio normal de urgencias de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/12.) (Registro de entrada núm. 1.784, de 7/3/12.)

## Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre horario del servicio normal de urgencias de Santa Cruz de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre:

HORARIO DEL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez consultada la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma, se informa lo siguiente:

El Servicio Normal de Urgencias de Santa Cruz de La Palma abre sus puertas desde las 17:00 horas del sábado hasta las 9:00 horas del lunes de forma ininterrumpida. Desde las 17:00 del sábado las urgencias son atendidas por un turno hasta las 9:00 horas del domingo y luego entra otro turno hasta las 9:00 horas del lunes.

Cada uno de los turnos (sábado y domingo) cuenta con el siguiente personal:

- 1 Médico de Familia
- 1 Enfermero
- 1 Celador".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

# 8L/PE-0905 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.785, de 7/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre los comedores escolares, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS COMEDORES ESCOLARES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La LOE dedica el Título V a la Participación, Autonomía y Gobierno de los Centros y, en concreto, el capítulo II a la Autonomía de los Centros; en las disposiciones generales del artículo 120 podemos leer:

- 1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.
- 2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto de gestión así como normas de organización y funcionamiento del centro.
- 3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de la forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.

En este sentido, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad respeta al máximo este principio de autonomía, entre otros muchos aspectos, por considerar que, por parte de sus equipos directivos, la gestión y organización de los centros educativos requiere cercanía al contexto en el que está inmerso y al que debe dar respuesta. Así planteado, entre las competencias y responsabilidades que cada centro educativo con el servicio de comedor posee se encuentran la de su gestión, organización y funcionamiento del mismo: ofertar el servicio de comedor al alumnado, establecer las cuotas de comedor, normas de funcionamiento, organización del personal, elaboración de los menús...

En esta línea, para el curso escolar 2011-2012, el servicio de comedores escolares se rige por la siguiente normativa:

- La Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal (BOC n.º 47 de 10 de marzo).
- La Resolución de 5 de julio de 2011, por la que se dictan instrucciones para la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los centros públicos no universitarios para el curso escolar 2011-2012 y de planificación para el curso escolar 2012-2013 (BOC n.º 139 de 15 de julio).

A través de le Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, a cada comedor escolar se le asigna un número de plazas al inicio del curso, así como una asignación económica en función del número de comensales, los días objeto de ayuda al comedor y el límite de ingresos familiares a partir del cual el alumnado puede ser beneficiario de ayuda y los criterio para recibirlas.

El coste del servicio de comedor está financiado en parte por el alumnado comensal autorizado para uso del servicio y en su mayoría por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad mediante un sistema de ayudas para las alumnas y los alumnos comensales que, cumpliendo los requisitos establecidos por el Consejo Escolar, acceden a ellas. Estas ayudas cubre desde un porcentaje de la cuota mensual de comedor hasta, excepcionalmente, la totalidad del coste del servicio.

Por su parte, el Consejo Escolar del centro se asegurará de que exista una programación adecuada de menús, que las dependencias del comedor reúnan condiciones adecuadas, lo oportuno del mobiliario, limpieza etc...

Ha de destacarse que todas las personas que trabajan en los comedores escolares han de poseer el correspondiente carnet de manipulación de alimentos.

Según lo establecido en esta normativa indicada, actualmente en los centros públicos de de la Comunidad Autónoma de Canarias coexisten comedores escolares de tres tipos, dependiendo de lo que, en su caso, cada Consejo Escolar haya decidido:

- Comedores escolares de gestión directa.
- Comedores escolares de gestión contratada.
- Comedores escolares de gestión contratada con auxiliares de servicios complementarios de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

#### Comedores escolares de gestión directa

Se consideran comedores escolares de gestión directa a aquellos que cuentan con personal de cocina dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en los que la adquisición de los alimentos, la elaboración de las comidas, y la gestión del funcionamiento corren a cargo del propio centro.

#### Comedores escolares de gestión contratada

Se consideran comedores escolares de gestión contratada a aquellos en los que la elaboración o suministro de los alimentos se llevan a cabo por una empresa de cáterin, de quien, de igual manera, depende el personal auxiliar de comedor

# Comedores escolares de gestión contratada con auxiliares de servicios complementarios

Se consideran comedores escolares de gestión contratada con auxiliares de servicios complementarios a aquellos en los que la elaboración o suministro de los alimentos se llevan a cabo por una empresa de cáterin y el personal auxiliar de comedor es personal dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en concreto, auxiliares de servicios complementarios.

La Administración educativa, desde el compromiso de ofrecer un servicio de comedores escolares de calidad, recomienda la elaboración de menús equilibrados y variados desde el punto de vista de la salud de nuestro alumnado; adaptados a sus gustos y conforme a nuestras tradiciones culinarias; y elaborados con productos de calidad y frescos. Con estas recomendaciones, cada Consejo Escolar establece los menús que considera adecuados.

La inspección de los menús y condiciones de salubridad de los comedores escolares es competencia del personal de la Consejería de Sanidad."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

# 8L/PE-0918 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.905, de 12/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PROYECTOS EN TRAMITACIÓN DE GESPLAN PARA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- "1.- En el marco de la Orden de Encomienda nº 594, de 20 de mayo de 2011, por la que se modifica y reajusta la Orden Departamental nº 540 de fecha 23 de septiembre de 2005, por la que se encomienda a Gesplan la actuación denominada "Planes Generales de Ordenación de la Isla de Gran Canaria. Adaptación al Texto Refundido de las Leyes De Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (dl 1/2000) y a las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (L 19/2003)" Gesplan ha redactado el Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de San Bartolomé de Tirajana y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, encontrándose pendientes de iniciar su tramitación por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.
- 2.- En virtud a la encomienda del Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas, Gesplan redactó en el año 2011 el Proyecto de reordenación, recuperación, y mejora ambiental del entorno del Barranco de Las Burras, y el Proyecto de ordenación, acondicionamiento y mejora ambiental y paisajística del sector denominado Barranco de La Maleza, T.M. de San Bartolomé de Tirajana.
- 3.- En el marco de la Resolución nº 91, de 19 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone encomendar a la empresa pública Gesplan la gestión y ejecución de la actuación denominada "Conexión Centros Comerciales", T.M. de San Bartolomé de Tirajana, dentro de la Ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico, Gesplan se encuentra redactando el Proyecto de Ejecución de la reurbanización de las vías de conexión de los centros comerciales de San Bartolomé de Tirajana".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0919 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre finalización de los proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.906, de 12/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre finalización de los proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN TRAMITACIÓN DE GESPLAN PARA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- "1.- En el marco de la Orden de Encomienda nº 594, de 20 de mayo de 2011, por la que se modifica y reajusta la Orden Departamental nº 540 de fecha 23 de septiembre de 2005, por la que se encomienda a Gesplan la actuación denominada "Planes Generales de Ordenación de la Isla de Gran Canaria. Adaptación al Texto Refundido de las Leyes De Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (dl 1/2000) y a las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (L 19/2003)" Gesplan ha redactado el Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de San Bartolomé de Tirajana y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, encontrándose pendientes de iniciar su tramitación por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. La fecha prevista de finalización de dicho Plan, es decir de aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno es el mes de Junio de 2012.
- 2.- En virtud a la encomienda del Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas, Gesplan redactó en el año 2011 el Proyecto de reordenación, recuperación, y mejora ambiental del entorno del Barranco de Las Burras, y el Proyecto de ordenación, acondicionamiento y mejora ambiental y paisajística del sector denominado Barranco de La Maleza, T.M. de San Bartolomé de Tirajana. Los citados proyectos se encuentran entregados dependiendo su tramitación del Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas.
- 3.- En el marco de la Resolución nº 91, de 19 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone encomendar a la empresa pública Gesplan la gestión y ejecución de la actuación denominada "Conexión Centros Comerciales", T.M. de San Bartolomé de Tirajana, dentro de la Ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico, Gesplan se encuentra redactando el Proyecto de Ejecución de la reurbanización de las vías de conexión de los centros comerciales de San Bartolomé de Tirajana. La fecha prevista de finalización de la ejecución de dicho proyecto, es el 31 de diciembre de 2012."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre financiación de los proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 14/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.907, de 12/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre financiación de los proyectos en tramitación de Gesplan para San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS EN TRAMITACIÓN DE GESPLAN PARA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- "1.- En el marco de la Orden de Encomienda nº 594, de 20 de mayo de 2011, por la que se modifica y reajusta la Orden Departamental nº 540 de fecha 23 de septiembre de 2005, por la que se encomienda a Gesplan la actuación denominada "Planes Generales de Ordenación de la Isla de Gran Canaria. Adaptación al Texto Refundido de las Leyes De Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (dl 1/2000) y a las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (L 19/2003)", Gesplan ha redactado el Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad del sector turístico de San Bartolomé de Tirajana. Fase previa a la información pública, financiado con un importe de 183.954 euros, cantidad que incluye el IGIC por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio y una aportación dineraria a Gesplan mediante Resolución nº11/0017 del Presidente del Servicio Canario de Empleo de fecha 4 de marzo de 2011 por importe de 427.450,15 € para la contratación y formación de 48 técnicos recién titulados en situación de desempleo.
- 2.- En virtud a la encomienda del Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas, Gesplan redactó el Proyecto de reordenación, recuperación, y mejora ambiental del entorno del Barranco de Las Burras, T.M. de San Bartolomé de Tirajana, por un importe de 56.000 € (sin IGIC), y el Proyecto de ordenación, acondicionamiento y mejora ambiental y paisajística del sector denominado Barranco de La Maleza, T.M. de San Bartolomé de Tirajana, financiado con un importe de 74.500 € (sin IGIC). Los citados proyectos se han redactado de forma mixta con redacción interna por parte del equipo de Gesplan y la contratación como colaborador externo de Aeroláser System por un importe de 5.200 € sin IGIC
- 3.- En el marco de la Resolución nº 91, de 19 de mayo de 2011, de la Viceconsejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por la que se dispone encomendar a la empresa pública Gesplan la gestión y ejecución de la actuación denominada "Conexión Centros Comerciales, T.M. de San Bartolomé de Tirajana, dentro de la Ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico", Gesplan se encuentra redactando el Proyecto de ejecución de la Reurbanización de las Vías de Conexión de los Centros Comerciales de Playa del Ingles en San Bartolomé de Tirajana. Esta encomienda está financiada con un importe de 2.857.142,86, cantidad que no incluye el IGIC. El importe total de la encomienda se desglosa en tres conceptos:
  - Redacción de proyecto (102.570,00€ sin IGIC).
  - Ejecución de Obra (2.478.985,24 € sin IGIC).
  - Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud (275.587,62 sin IGIC).

El proyecto se está redactando de forma conjunta con personal de Gesplan y colaboradores externos (topógrafo, ingeniero industrial y arquitecto). Del importe destinado a la redacción del proyecto (102.570,00€), 53.570 € se realizan mediante colaboración externa.

Respecto la ejecución de obra, el importe integro (2.478.985,24 €) se contratará mediante procedimiento abierto a una empresa externa.

Por otra parte la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud, que asciende a un importe de 275.587,62€, se realizará de forma conjunta con técnicos de Gesplan y contratación externa, siendo el importe destinado a la contratación externa de 56.807 €."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores con medidas judiciales que provienen del sistema de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.852, de 9/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores con medidas judiciales que provienen del sistema de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES QUE PROVIENEN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CANARIO DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Número de menores cumpliendo Medida Judicial	Menores que tienen o han tenido Medida de Protección
2006	1532	204
2007	1495	194
2008	1341	191
2009	1324	192
2010	1340	211
2011	1452	253

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre porcentaje de menores con medidas judiciales que provienen del sistema de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(*Publicación: BOPC núm. 62, de 29/2/12.*) (*Registro de entrada núm. 1.853, de 9/3/12.*)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre porcentaje de menores con medidas judiciales que provienen del sistema de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PORCENTAJE DE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES QUE PROVIENEN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CANARIO DEL MENOR.

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Porcentaje de menores cumpliendo Medidas Judiciales que tienen o han tenido Medida de Protección
2006	13,32%
2007	12,98%
2008	14,24%
2009	14,50%
2010	15,75%
2011	17,42%

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores atendidos por el servicio de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.854, de 9/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre menores atendidos por el servicio de protección canario del menor, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES ATENDIDOS POR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CANARIO DEL MENOR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Número de resoluciones de desamparo	Menores en situación de desamparo
	correspondientes a cada año	a 31 de diciembre de cada año
2006	254	2456
2007	267	2507
2008	215	2600
2009	315	2416
2010	308	2300
2011	303	2329

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1110 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre restauración del patrimonio arqueológico en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.855, de 9/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre restauración del patrimonio arqueológico en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Lo más que limitado de los recursos económicos susceptibles de aplicar al patrimonio arqueológico, lleva a planificar la inversión en el mismo, tanto en Fuerteventura, como en el resto de islas, por la vía del estudio y documentación, toda vez que de otra forma se afectarían gastos para ejercicios futuros y, de momento, la disponibilidad presupuestaria para ello es, cuando menos, incierta.

En coherencia con ello, la fragilidad del patrimonio arqueológico, con carácter general, se acentúa en el caso de los paneles rupestres al estar más expuestos a las inclemencias del tiempo y a la acción humana de difícil control, por lo que se ha establecido como prioridad contratar el trabajo de campo preciso para realizar las reproducciones de los mismos mediante fotografías, calcos, descripción, elaboración de las correspondientes fichas y prospección del área anexa a los yacimientos. Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural de fecha 15 de febrero de 2012 se adjudicó el correspondiente contrato para ejecutar las tareas antes descritas en los siguientes enclaves de Fuerteventura: Degollada de la Brita, Castillejo; Montaña de Enmedio, Montaña Blanca de arriba, Montaña del Sombrero, Cuchillete de Buenavista, Barranco de Jarugo y Castillejo Alto."

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1111 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre intervenciones arqueológicas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.822, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre intervenciones arqueológicas en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Al día de la fecha mantienen vigencia, en el ámbito de la isla mencionada, las autorizaciones de intervenciones arqueológicas que se detallan a continuación:

- Prospección Arq. superficial con recogida de material arq. en las Zonas Nororiental y Centro-Este de Fuerteventura (2010-2012). Bajo la dirección de Dña. Mª del Carmen del Arco Aguilar.
- Excavación arq. sistemática en el lugar de Lomo Lesque, t.m. de Puerto del Rosario. Bajo la dirección de Dña. Mª del Carmen del Arco Aguilar.
- Estudio Bioarqueológico y toma de muestras de los restos antropológicos localizados en Intervenciones Arqueológicas realizadas en la Isla de Fuerteventura y depositados en las dependencias y Museos del Cabildo Insular de Fuerteventura. Bajo la dirección de D. Pablo Atoche Peña.
- Excavación Arqueológica sistemática en el lugar de Montaña Blanca de Arriba, t.m. de Antigua. Bajo la dirección de Dña. Mª del Carmen del Arco Aguilar.
- Revisión y actualización del Inventario Arqueológico y Etnográfico del municipio de Pájara. Bajo la dirección de TIBICENA, Arqueología y Patrimonio, S.L.P.
- Proyecto de Prospección Geofísica del lugar Rosita del Vicario, t.m. de Antigua. Bajo la dirección del O.A.M.C.-Mª. Candelaria Rosario Adrián, Mercedes del Arco Aguilar y Carmen Benito Mateo.
- Intervención Arqueológica en el BTA 041-Llano del Sombrero, t.m. de Betancuria. Bajo la dirección de Arqueología Betancuria, S.L. Rosa López Guerrero.
- Proyecto Intervención Arqueológica (prospección) relativo a la zona de servicio propuesta en el Plan Director Aeropuerto de Fuerteventura, tt.mm. de Puerto del Rosario y Antigua. Bajo la dirección de Arqueoestudio, S. Coop. Lorenzo Galindo San José.
- Prospección Arqueológica con sondeo en el entorno de La Solana del Cuchillete de los Canarios, t.m. de Pájara. Bajo la dirección de TIBICENA, Arqueología y Patrimonio, S.L.P."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1112 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acciones con el Cabildo Insular de Fuerteventura de restauración de bienes muebles, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.823, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.48.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre acciones con el Cabildo Insular de Fuerteventura de restauración de bienes muebles, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

ACCIONES CON EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En ejercicios pasados sí se han ejecutados intervenciones en el patrimonio mueble de la isla mediante la concesión al Cabildo Insular de subvenciones directas, por reconocido interés público, destinadas a financiar la recuperación de distintos bienes, entre los que cabe destacar la importancia de las actuaciones realizadas en la ermita de San Pedro de Ampuyenta, pero en el presente ejercicio, como ya ocurrió en el anterior, existe una imposibilidad legal para ello. La Disposición Adicional Vigésimocuarta de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 (BOC nº 255, de 30 de diciembre), no permite la concesión de subvenciones a las corporaciones locales, salvo excepciones, entre las que no se encuentra la materia que nos ocupa."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

# 8L/PE-1113 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Atlas de Patrimonio Inmaterial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.824, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.49.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Atlas de Patrimonio Inmaterial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

#### EL ATLAS DE PATRIMONIO INMATERIAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Es esencial destacar que, en el expresado documento, la única división preestablecida es por grupos temáticos siendo el territorio un apartado más dentro de cada ficha. Esto es así porque la finalidad del mismo es reunir en un soporte las distintas manifestaciones del patrimonio inmaterial del conjunto de las islas.

En consecuencia con lo expuesto, el trabajo de campo, para elaborar las fichas referidas a la categoría 0.1. Tradiciones y Expresiones Orales, que en la actualidad se está realizando, se desarrolla por todo el territorio de Canarias."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1114 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el inventario de patrimonio industrial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.825, de 8/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.50.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el inventario de patrimonio industrial de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL INVENTARIO DE PATRIMONIO INDUSTRIAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El balance del Inventario que nos ocupa no puede ser más satisfactorio porque se ha convertido en un documento de referencia para profundizar en el conocimiento de nuestra historia más reciente y desde el cual se plantean múltiples iniciativas de difusión y puesta en valor de este relevante patrimonio. Además ha servido para demostrar y reafirmar la dimensión que los bienes industriales ofrecen como parte indisoluble de nuestro patrimonio histórico cultural, en relación directa con la importancia creciente que ha adquirido en el contexto internacional la protección y rehabilitación de antiguos elementos industriales.

En cifras tiene el resumen siguiente: 286 bienes inventariados, de los cuales, 214 corresponden a bienes inmuebles y los 72 restantes a bienes muebles.

La clasificación, atendiendo a la naturaleza de los bienes patrimoniales, es la siguiente:

- Puerto del Rosario (47 inmuebles y 20 muebles)
- Tuineje (38 inmuebles y 24 muebles)
- Antigua (39 inmuebles y 13 muebles)
- La Oliva (38 inmuebles y 8 muebles)

- Pájara (31 inmuebles y 3 muebles)
- Betancuria (21 inmuebles y 4 muebles)

En cuanto a la propiedad de los mismos, podemos concluir que, aproximadamente el 90% del total está en manos privadas: industriales, herederos y, en un porcentaje menor, coleccionistas. Su especial sensibilidad hacia el valor de este patrimonio industrial les ha llevado a atesorar, rescatar e incluso restaurar unas piezas (auténticas reliquias) que, probablemente habrían tenido un final irremediable.

Del análisis de los elementos inventariados podemos comprobar la existencia de un modelo regional industrial sustentado en tres pilares fundamentales de la economía majorera: La producción cerealística: de la que se derivan Molinos de Gofio (de viento, tahonas y de fuego (máquinas); la explotación de la cal (hornos de cal) y la captación y distribución de aguas: es decir, las infraestructuras hidráulicas (norias, aeromotores y pozos con motores de combustión).

Industrias que conviven con otras destinadas al autoconsumo. Se detectaron algunas iniciativas que, si bien no cumplieron sus expectativas a largo plazo, por causas diversas, sí merecen ser reconocidas en el panorama histórico industrial de dicha isla: Tenería, Fábrica de Fibras Duras, almacenes de salazón de pescado.

En cuanto al estado de conservación, hablar de patrimonio histórico industrial es hablar de un patrimonio frágil, desatendido, sometido a un continuo proceso de transformación y modernización. A ello se le une cierto grado de menosprecio y desconocimiento de su valor cuando, en realidad, los testimonios materiales de la industrialización constituyen un legado imprescindible para comprender la historia económica de los últimos tiempos, los sistemas de trabajo, la formación del carácter y la idiosincrasia del pueblo majorero, que con sus limitados recursos puso los medios necesarios para su supervivencia.

Si bien en el trabajo de campo se localizaron bienes (muebles e inmuebles) en un estado de conservación aceptable, también es cierta la existencia de un considerable número de instalaciones abandonadas, desatendidas, algunas semiderruidas, máquinas desvencijadas,

oxidadas, pero, en gran parte recuperables.

En este punto es de resaltar la meritoria labor que desde hace varios años están acometiendo diversas instituciones de la isla: tanto el Cabildo Insular como varios ayuntamientos auspiciando la restauración de edificaciones y equipamientos industriales de extraordinario valor: molinos de viento, molinas, hornos de cal, norias en Betancuria, Motor Lico (Cabildo); Ayuntamiento de Pájara (noria, tahona y tenería), por citar algunos ejemplos. La implicación de las mismas no cabe duda que es de trascendental importancia para reivindicar el valor de todos estos bienes.

Del mismo modo, algunos propietarios – a titulo particular – han procedido a la recuperación de tahonas, norias, máquinas, herramientas,...

Indudablemente es mucho lo que se ha perdido pero, afortunadamente, el inventario se ha demostrado como modelo eficaz para evitar que lo que aún pervive desaparezca."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1124 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre coste invertido en el edificio sede del Cuerpo General de la Policía Canaria en la calle Arrecife número 6, Lomo Blanco, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.908, de 12/3/12.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.51.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre coste invertido en el edificio sede del Cuerpo General de la Policía Canaria en la calle Arrecife número 6, Lomo Blanco, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

COSTE INVERTIDO EN EL EDIFICIO SEDE DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN LA CALLE ARRECIFE NÚMERO 6, LOMO BLANCO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El edificio sede del CGPC ubicado en la C/ Arrecife, así como la parcela anexa fue adquirido por la Comunidad Autónoma mediante escritura notarial de compraventa de fecha 1 de diciembre de 2009, por un importe total de 5.924.969,77 euros incluido IGIC, de los cuales 4.665.278,63 corresponden al edificio y 1.259.691,14 a la parcela anexa".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre licitación para la remodelación del edificio sede del Cuerpo General de la Policía Canaria en la calle Arrecife número 6, Lomo Blanco, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/2/12.)

(Registro de entrada núm. 1.909, de 12/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.52.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre licitación para la remodelación del edificio sede del Cuerpo General de la Policía Canaria en la calle Arrecife número 6, Lomo Blanco, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LICITACIÓN PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA EN LA CALLE ARRECIFE Nº 6, LOMO BLANCO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Examinadas las ofertas formuladas por las tres empresas se constata que la empresa Constructora San José, S.A., formuló una oferta económica por un importe superior al precio de licitación (1.536.463,85 €), no formulando oferta alguna en relación al plazo de ejecución de la obra, así como que la empresa Construcciones Verde-Suárez, S.L., no formuló oferta económica ni técnica alguna; resultando igualmente que la empresa Sánchez-Domínguez, SANDO, S.A., formuló oferta económica por un importe de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos (1.449.494,20.- €), sin incluir el IGIC que debería soportar la Administración, y un plazo de ejecución de la obra de ocho meses, siendo esta la empresa adjudicataria."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

# 8L/PE-1161 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre la glorieta de Mácher-Playa Quemada, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 29/2/12.) (Registro de entrada núm. 1.910, de 12/3/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.53.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre la glorieta de Mácher-Playa Quemada, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

# Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

LA GLORIETA DE MÁCHER-PLAYA QUEMADA, LANZAROTE.

recabada la información, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Consultado el expediente de la obra y ratificada la información con el Director de las mismas, se informa que las obras de la nueva carretera LZ-2, Mácher-Playa Quemada, adjudicada en el mes de febrero de 2011, está pendiente de la disponibilidad de los terrenos para su inicio; a partir de la fecha que se ultime la disponibilidad de los terrenos, se terminará en los SEIS meses previstos en el plazo de ejecución contractual".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

